



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 1.551 /

Quillón, 01 JUL 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 365/2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Recarga de galones de oxígeno gaseoso medicinal para ser utilizado en el Servicio de Urgencia y ambulancias del CESFAM de Quillón, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

DECRETO:

1. **Apruébese** la siguiente Orden de Compra por **Recarga de galones de oxígeno**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

***SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS;
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.***

- ***Si solo existe un proveedor del bien o servicio.***

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Linde Gas Chile S.A.	[REDACTED]	4367-209-SE14	\$ 83.662.-
TOTAL			\$ 83.662.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004 denominada **Productos Farmacéuticos**.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

YLF/JOP/dss.
30.06.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Dirección : Francisco Unzueta 159

Unidad de Compra : Salud Municipal

Teléfono : 56-42-207185

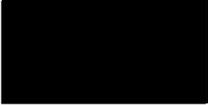
Fecha Envío OC. : 30-06-2014 13:02:29

Fax :

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 4367-209-SE14

SEÑOR (ES) : LINDE GAS CHILE S.A.	A Sr (a) : Paula Rodriguez
DIRECCIÓN :  Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(02) 3308268
RUT :	FAX : (56)(02) 2318009

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Recarga de oxigeno
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Francisco Unzueta 159 Quillón Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : Retiramos de su bodega
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Daniela Alejandra Sánchez Saldías 56-42-207185 adquisiconessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Oxígeno O	2 Unidad no definida	Servicio de llenado de cilindros particulares		3.500,00	0,00	0,00	7.000
	Oxígeno O	14 Unidad no definida	Oxigeno gaseoso medicinal		2.836,00	0,00	0,00	39.704
78121601	Servicios de flete	14 Unidad no definida	Flete por metro cúbico de gas		100,00	0,00	0,00	1.400
	Cilindros de gas médicos o dispositivos relacionad	148 Día	Arriendo de cilindro (desde 19.05.2014 hasta 25.06.2014)		150,00	0,00	0,00	22.200

Neto	\$	70.304
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	70.304
19% IVA	\$	13.358
Total	\$	83.662

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: 215.22.04.004

Observaciones:

La necesidad urgente de recargar galones de oxigeno gaseoso medicinal para ser utilizado en el servicio de urgencia y ambulancias del CESFAM de Quillón, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>